



SOLICITUD DE PEDIDO

DTO. COMPRAS

R CP 02

Revisión N° 0

CONTRATACION DIRECTA -, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/2006, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.-2009 Y RESOLUCION N° 0489-HPDGR-2020 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1452-H.P.D.G.R.-2020, DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2.020.

EXPEDIENTE N° 802-001848/ 2.020.-

APERTURA: 04/12/2020 HORA: 09:00

VALOR DE PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 63.000,00

PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: CUENTA BANCARIA PARA TRANSFERENCIA N° 020-321948-8 / CBU N° 04500209-01800032194888 / CUIT N° 30-70949057-1 (Otros ingresos Banco San Juan).

REF.: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS STENT CORONARIO CONVENCIONAL Y STENT CORONARIO FARMACOLOGICO, DESTINADOS AL SERVICIO DE CARDIOLOGIA SECCION HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE SEGUNDO PISO SECTOR SUROESTE DE ESTE NOSOCOMIO.

SOLICITUD DE PEDIDO

RN	DESCRIPCION	CANT
1	STENT CORONARIO CONVENCIONAL	1
2	STENT CORONARIO FARMACOLÓGICO (LIBERADORES DE LIMUS)	1

NOTA:

Las Personas Jurídicas deberán traer: Copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social constituido, o Estatuto Social con la última acta de designación de autoridades aprobada e inscripta en el Registro Público de Comercio y además una copia legalizada del poder de Representación.

En caso de Personas Físicas: deberá traer una copia certificada del Documento Nacional de Identidad.

No se aceptarán bajo ningún concepto notas presentadas por los proveedores posterior a la apertura, que modifique cualquier objeto de lo presupuestado.

NOTA IMPORTANTE: En caso que los productos solicitados cuenten con medidas, pesos, tamaños, etc. variables, deberá colocar en la oferta económica exactamente las medidas, pesos, tamaños, etc del bien que ofrece, descontando de su propuesta la palabra "aproximado".

Para el retiro del Pliego de Condiciones deberá efectuar el pago del mismo y presentar el correspondiente comprobante en el Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz, de Lunes a Viernes de 8 a 10 hs.

La cotización deberá ser expresada en moneda Extranjera en dólar estadounidense, teniendo en cuenta el tipo de cambio oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día anterior de la apertura de sobres, por tratarse de productos importados, según Resolución N° 1452-HPDGR-2020, Art. 2° punto N° 8.

Jma